Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU | GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA ZONA DE LOJA (GRANADA) PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DEL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN DEL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU"

Expediente: SERV. P.A 3/2024 CONTR 2024/596887

ANTECEDENTES DE HECHOS

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 18 de junio de 2024 se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 1.181.894,40 euros (IVA excluido).

Con fecha 19 de julio de 2024 (Informe CA 2024-183) el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

Con fecha 14 de agosto de 2024, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por Decreto 6/2024, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2024); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); por el que se

ORTIZ ARCA MATILDE - 24156765A ORTIZ ARCA		19/08/2024 11:27:57	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJ3IUf51QE48ZITBZ36b3dONO1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 3 marzo de 2021, de la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus competencias en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería (BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye a los órganos de contratación.

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación administrativa de naturaleza especial reseñado.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del presente contrato.

Tercero: Aprobar la financiación de los siguientes gastos (IVA incluido) y posiciones presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	169.238,40 €	1800180000 G/31E/22713/18 MR08220201
2024	16.923,84 €	1800040000 G/31E/22713/18 MA08220201
2025	1.012.656,00 €	1800180000 G/31E/22713/18 MR08220201
2025	101.265,60 €	1800040000 G/31E/22713/18 MA08220201

Cuarto: La tramitación del gasto se realizará por el procedimiento ordinario.

ORTIZ ARCA MATILDE - 24156765A ORTIZ ARCA		19/08/2024 11:27:57	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJ3IUf51QE48ZITBZ36b3dONO1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto: Disponer la apertura del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se tramitará mediante el procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada, con arreglo a las previsiones recogidas en los artículos 156 a 158 del referido texto legal.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)

La Delegada Territorial de Inclusión Social,

Juventud, Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

ORTIZ ARCA MATILDE - 24156765A ORTIZ ARCA		19/08/2024 11:27:57	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJ3IUf51QE48ZITBZ36b3dONO1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	